

**ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE GRANADA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES DE CONSUMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CONVOCADAS PARA EL EJERCICIO 2022 MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (BOJA 179 DE 16/09/2022) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO.**

En Granada siendo las 08:30 horas del día 18 de noviembre de 2022 se reúne en el Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Granada la Comisión de Valoración de las solicitudes de subvenciones convocadas por Resolución de 12 de Septiembre de 2022, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2022, con el siguiente orden del día:

- 1) Valoración de la documentación aportada por los solicitantes tras la publicación de la Propuesta Provisional
- 2) Aprobación del Informe de valoración, así como su Motivación, que se anexa a la presente acta

Identificados los asistentes, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás normativa aplicable, y manifestando los mismos no hallarse incurso en ninguna de las causas de abstención establecidas en el artículo 23 de la mencionada ley

Con todo ello,

**ACUERDA**

Una vez realizado el análisis y valoración de la documentación aportada por los solicitantes tras la publicación de la Propuesta Provisional, atendiendo a los criterios objetivos de valoración y su ponderación establecidos en el apartado 12 a) del Cuadro Resumen de la Orden de 27 de mayo de 2022 se aprueba el informe de evaluación y la motivación del informe, que se anexa a la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, a las 10:00 horas del día 18 de noviembre de 2022, se levanta la presente Acta, firmando todos los presentes.

**COMISIÓN DE VALORACIÓN**

Código Seguro de Verificación: VH5DPAVSEBXP46KT9A9CC8DXTEHW8T. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	FRANCISCO LUNA SEMPERE	FECHA	18/11/2022
	CONSUELO TORRECILLAS PAREJA		
	MERCEDES PEREZ LOPEZ		
ID. FIRMA	VH5DPAVSEBXP46KT9A9CC8DXTEHW8T	PÁGINA	1/14
			

**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL SERVICIO DE CONSUMO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE GRANADA DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO.**

Con relación al procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva convocado por Resolución de 12 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2022, y de conformidad con el artículo 17 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, la Comisión de Valoración nombrada al efecto por Resolución de 24 de octubre de 2022 del Delegado Territorial de Salud y Consumo en Granada, como órgano evaluador

**INFORMA**

**PRIMERO.** Que las solicitudes relacionadas en el Anexo 1 cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y han obtenido un orden preferente con la puntuación indicada.

**SEGUNDO.** Que las solicitudes que se relacionan en el Anexo 2 cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y no han obtenido un orden preferente, con la puntuación indicada.

**TERCERO.** Que las solicitudes que se relacionan en el Anexo 3 se dan por desistidas.

**CUARTO.** La puntuación obtenida deriva de la aplicación de los criterios de valoración de las bases aprobadas mediante Orden de 27 de mayo de 2022 sobre las solicitudes y las certificaciones aportadas, así como en el caso del criterio "población de derecho" la establecida a 1 de enero de 2021 por el Instituto Nacional de Estadística. Se han comprobado los documentos acreditativos de tales criterios.

FIRMAS DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Código Seguro de Verificación:VH5DPAVSEBXP46KT9A9CC8DXTEHW8T. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	FRANCISCO LUNA SEMPERE	FECHA	18/11/2022
	CONSUELO TORRECILLAS PAREJA		
	MERCEDES PEREZ LOPEZ		
ID. FIRMA	VH5DPAVSEBXP46KT9A9CC8DXTEHW8T	PÁGINA	2/14
			

**ANEXO 1**

**LISTADO DE SOLICITANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES REGULADORAS Y HAN OBTENIDO UN ORDEN PREFERENTE**

Expediente	Entidad	Proyecto	Presupuesto aceptado	Importe solicitado	Importe subvencionable
FXFSU202022149029	ALBOLOTE	Mantenimiento de oficinas de información al consumidor de carácter municipal o supramunicipal	76.573,10€	68.915,79€	14.379,74 €
FXFSU202022145503	ARMILLA	Mantenimiento de oficinas de información al consumidor de carácter municipal o supramunicipal	33.065,71€	29.759,14€	12.796,14 €
FXFSU202022137868	PELIGROS	Mantenimiento de oficinas de información al consumidor de carácter municipal o supramunicipal	35.771,28€	32.194,15€	8.759,63 €
FXFSU202022149171	BAZA	Mantenimiento de oficinas de información al consumidor de carácter municipal o supramunicipal	35.657,64€	32.091,88€	8.471,76 €
FXFSU202022148081	LAS GABIAS	Mantenimiento de oficinas de información al consumidor de carácter municipal o supramunicipal	32.653,10€	29.387,79€	8.305,65 €
FXFSU202022144143	CENES DE LA VEGA	Mantenimiento de oficinas de información al consumidor de carácter municipal o supramunicipal	7.638,56€	6.874,70€	3.992,25 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPAVSEBXP46KT9A9CC8DXTEHW8T. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>				
FIRMADO POR	FRANCISCO LUNA SEMPERE		FECHA	18/11/2022
	CONSUELO TORRECILLAS PAREJA			
	MERCEDES PEREZ LOPEZ			
ID. FIRMA	VH5DPAVSEBXP46KT9A9CC8DXTEHW8T		PÁGINA	3/14



**PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS SOLICITANTES POR CRITERIO DE VALORACIÓN Y TOTAL.**

N.º exp.	Entidad	Habitantes	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9.1	C9.2	C9.3	C9.4	C10.1	C10.2	TOTAL
FX-FSU2020 22149029	Albolote	19.128	1,91	0	0,25	0,25	0,25	0,25	12	9,06							<b>25,97</b>
FX-FSU2020 22145503	Armillá	24.388	2,43	0	0,	0	0	0,25	12	7,92							<b>23,11</b>
FX-FSU2020 22137868	Peligros	11.544	1,15	0	0,25	0,25	0,25	0	12	1,92							<b>15,82</b>
FX-FSU2020 22149171	Baza	20.281	2,02	0	0,25	0,25		0,25	12	1,02							<b>15,30</b>
FX-FSU2020 22148081	Las Gábias	22.051	2,20	0	0	0	0	0,25	12	0,54							<b>15,00</b>
FX-FSU2020 22144143	Cenes de la Vega	8.181	0,81	0	0,25	0	0,25	0,25	5	0,98							<b>7,21</b>
<b>Total puntos</b>																	<b>102,41</b>

**C1. Población.** Según la población de derecho del ámbito territorial correspondientes a la entidad solicitante, se valorará 0,5 puntos por cada 5.000 habitantes (Hasta un máximo de 12 puntos)

**C2. Carácter Supramunicipal.** El carácter supramunicipal de la entidad local se valorará con 2 puntos.

**C3. Plan de Igualdad.** La ejecución de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género por parte de las entidades solicitantes, en aplicación del art. 13.1 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Se valorará con 0,25 puntos.

**C4. Plan de Discapacidad.** El desarrollo de actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad se valorará con 0,25 puntos.

**C5. Compromiso Ambiental.** El grado de compromiso ambiental de la actuación subvencionable se valorará con 0,25 puntos.

**C6. Valoración de empleo estable.** La creación de empleos estables creados, y en su caso, los empleos estables mantenidos se valorará con 0,25.

**C7. Horario.** Según el horario de atención al público de la Oficina de Información al Consumidor, se valorará hasta un máximo de 20 puntos:

- Atención al público en horario de mañana, se valorará a 0,5 puntos por hora hasta un máximo de 12 puntos.

- Atención al público en horario de tarde, se valorará a 0,5 puntos por hora hasta un máximo de 8 puntos.

**C8. N.º de reclamaciones.** Según el número de reclamaciones tramitadas por la Oficina de Información al Consumidor, se valorará 1 punto por cada 50 reclamaciones tramitadas, hasta un máximo de 20 puntos.

**C9. N.º Actuaciones Juntas Arbitrales de Consumo Municipales y Supramunicipales.** Serán evaluadas hasta un máximo de 25 puntos:

**C9.1** -N.º de laudos dictados en el ejercicio anterior, se valorará 1,8 puntos por cada 100 laudos dictados, hasta un máximo de 9 puntos.

**C9.2** -N.º de mediaciones efectuadas, previa solicitud de arbitraje, en el ejercicio anterior, se valorará 1,4 puntos por cada 50 mediaciones efectuadas.

**C9.3** -N.º de nuevas adhesiones de empresas y profesionales a la Junta Arbitral de Consumo, en el ejercicio anterior, se valorará por cada 10 adhesiones, hasta un máximo de 5 puntos.

**C9.4** - N.º de solicitudes de arbitraje en el ejercicio anterior, se valorará 0,5 puntos por cada 100 solicitudes, hasta un máximo de 4 puntos.

**C10.** - Actuaciones subvencionables para Unidades Administrativas que ejerzan tareas de control e inspección del mercado y tramitación de expedientes sancionadores en materia de consumo. Serán evaluadas hasta un máximo de 20 puntos:

**C10.1.** - Actas de Inspección de Consumo, se valorará 0,5 puntos por cada 10 actas, hasta un máximo de 15 puntos.

**C10.2.** - Expedientes sancionadores resueltos, 0,6 por cada 10 expedientes sancionadores resueltos, hasta un máximo de 5 puntos.

Código Seguro de Verificación: VH5DPAVSEBXP46KT9A9CC8DXTEHW8T. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>				
FIRMADO POR	FRANCISCO LUNA SEMPERE		FECHA	18/11/2022
	CONSUELO TORRECILLAS PAREJA			
	MERCEDES PEREZ LOPEZ			
ID. FIRMA	VH5DPAVSEBXP46KT9A9CC8DXTEHW8T		PÁGINA	4/14



**ANEXO 2**

**LISTADO DE SOLICITANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES REGULADORAS Y NO HAN OBTENIDO UN ORDEN PREFERENTE**

No hay expedientes en esta situación

Código Seguro de Verificación: VH5DPAVSEBXP46KT9A9CC8DXTEHW8T. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	FRANCISCO LUNA SEMPERE	FECHA	18/11/2022
	CONSUELO TORRECILLAS PAREJA		
	MERCEDES PEREZ LOPEZ		
ID. FIRMA	VH5DPAVSEBXP46KT9A9CC8DXTEHW8T	PÁGINA	5/14



**ANEXO 3**

**LISTADO DE SOLICITANTES QUE SE DAN POR DESISITADOS**

AYUNTAMIENTO DE GRANADA ( Exp. CSF\_42192105 )



Código Seguro de Verificación: VH5DPAVSEBXP46KT9A9CC8DXTEHW8T. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	FRANCISCO LUNA SEMPERE	FECHA	18/11/2022
	CONSUELO TORRECILLAS PAREJA		
	MERCEDES PEREZ LOPEZ		
ID. FIRMA	VH5DPAVSEBXP46KT9A9CC8DXTEHW8T	PÁGINA	6/14
			



**MOTIVACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL SERVICIO DE CONSUMO DE GRANADA SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS LOCALES DE CONSUMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2022**

En relación al procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la comisión de valoración nombrada por Resolución de 24 de octubre de 2022 del Delegado Territorial de Salud y Consumo en Granada, como órgano evaluador del citado procedimiento, ha realizado el estudio y valoración de las alegaciones presentadas durante el Trámite de Audiencia por las entidades solicitantes, así como la documentación presentada, y realizada las siguientes observaciones generales y para cada entidad:

**OBSERVACIONES GENERALES**

Para el criterio de valoración “población de derecho” se ha adoptado como valor el suministrado por el Instituto Nacional de Estadística a fecha 1 de enero de 2021, puesto que es al año al que se refieren los criterios y los datos presupuestarios de esta convocatoria.

En algún caso dicha cifra puede diferir de la indicada por el ayuntamiento en la solicitud y certificación de la Secretaría o Secretaría Intervención. Pero esta Comisión de Valoración adopta el dato oficial suministrado por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente a 1 de enero de 2021.

El valor del punto que se calculó para la publicación de la Propuesta Provisional (553,71€) se mantiene tras la revisión de la documentación acreditativa y justificativa presentada, a pesar de que, como se verá a continuación, algunas entidades han acreditado menos puntuación de la asignada en la Propuesta Provisional. A dichas entidades se les ha detruido la puntuación que corresponde a méritos no acreditados lo que implica una reducción sobre el importe subvencionable de la Propuesta Provisional.

Por otro lado, una entidad desiste al no presentar toda la documentación acreditativa y justificativa requerida tanto en las bases reguladoras como en la propia Propuesta Provisional.

Ambos aspectos suponen que se genera un importe sobrante sobre el presupuesto provincial de esta convocatoria que se procede a devolver mediante la generación del preceptivo documento contable barrado. Este importe asciende a 39.816,83 €.

Código Seguro de Verificación: VH5DPAVSEBXP46KT9A9CC8DXTEHW8T. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	FRANCISCO LUNA SEMPERE	FECHA	18/11/2022
	CONSUELO TORRECILLAS PAREJA		
	MERCEDES PEREZ LOPEZ		
ID. FIRMA	VH5DPAVSEBXP46KT9A9CC8DXTEHW8T	PÁGINA	7/14



Junta de Andalucía

**AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE ( FXFSU202022149029 )**

El órgano instructor, a la vista de lo anteriormente expuesto, ha considerado lo siguiente:

**Actividad** Mantenimiento de oficinas de información al consumidor de carácter municipal o supramunicipal.

Con respecto al presupuesto del programa planteado, se acepta y se mantiene de cara a la baremación:

Actividades	Periodo de ejecución	Presupuesto total	Gastos de personal	Gastos grales.	Gastos especiales	Aportación Entidad	Importe solicitado	Importe subvencionable
Mantenimiento de oficinas de información al consumidor de carácter municipal o supramunicipal	01/01/2021 - 31/12/2021	76.573,10€	53.686,57€	13.723,66€	9.162,87€	7.657,31€	68.915,79€	14.379,74€

Código Seguro de Verificación: VH5DPAVSEBXP46KT9A9CC8DXTEHW8T. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	FRANCISCO LUNA SEMPERE	FECHA	18/11/2022
	CONSUELO TORRECILLAS PAREJA		
	MERCEDES PEREZ LOPEZ		
ID. FIRMA	VH5DPAVSEBXP46KT9A9CC8DXTEHW8T	PÁGINA	8/14





Junta de Andalucía

**AYUNTAMIENTO DE ARMILLA ( FXFSU202022145503)**

El órgano instructor, a la vista de lo anteriormente expuesto, ha considerado lo siguiente:

**Actividad** Mantenimiento de oficinas de información al consumidor de carácter municipal o supramunicipal

Con respecto al presupuesto del programa planteado, se acepta y se mantiene de cara a la baremación:

Actividades	Periodo de ejecución	Presupuesto total	Gastos de personal	Gastos grales.	Gastos especiales	Aportación Entidad	Importe solicitado	Importe subvencionable
Mantenimiento de oficinas de información al consumidor de carácter municipal o supramunicipal	01/01/2021 - 31/12/2021	33.065,71€	32.817,66€	0€	248,05€	3.303,57€	29.759,14€	12.796,14€

Código Seguro de Verificación: VH5DPAVSEBXP46KT9A9CC8DXTEHW8T. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	FRANCISCO LUNA SEMPERE	FECHA	18/11/2022
	CONSUELO TORRECILLAS PAREJA		
	MERCEDES PEREZ LOPEZ		
ID. FIRMA	VH5DPAVSEBXP46KT9A9CC8DXTEHW8T	PÁGINA	9/14





Junta de Andalucía

**AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (FXFSU202022137868)**

El órgano instructor, a la vista de lo anteriormente expuesto, ha considerado lo siguiente:

**Actividad** Mantenimiento de oficinas de información al consumidor de carácter municipal o supramunicipal

Con respecto al presupuesto del programa planteado, se acepta y se mantiene de cara a la baremación:

Actividades	Periodo de ejecución	Presupuesto total	Gastos de personal	Gastos grales.	Gastos especiales	Aportación Entidad	Importe solicitado	Importe subvencionable
Mantenimiento de oficinas de información al consumidor de carácter municipal o supramunicipal	01/01/2021 - 31/12/2021	35.771,28€	35.771,28€	0€	0€	3.577,13€	32.194,15€	8.759,63€

Código Seguro de Verificación: VH5DPAVSEBXP46KT9A9CC8DXTEHW8T. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	FRANCISCO LUNA SEMPERE	FECHA	18/11/2022
	CONSUELO TORRECILLAS PAREJA		
	MERCEDES PEREZ LOPEZ		
ID. FIRMA	VH5DPAVSEBXP46KT9A9CC8DXTEHW8T	PÁGINA	10/14



**AYUNTAMIENTO DE BAZA (FXFSU202022149171 )**

El órgano instructor, a la vista de lo anteriormente expuesto, ha considerado lo siguiente:

**Actividad** Mantenimiento de oficinas de información al consumidor de carácter municipal o supramunicipal

Se han detectado las siguientes incidencias tras la presentación de la documentación prevista en el apartado 15 de las bases reguladoras.

- En el Anexo III en el apartado IMPORTE CONCEDIDO indica erróneamente 35.657,62. En la Propuesta Provisional se indica como importe subvencionable 9.235,81 €.
- En el Anexo IV Certificación de los criterios de valoración no se certifica la existencia de Plan de Igualdad, ni Plan de Discapacidad que sí constaban en la solicitud inicial. Por lo tanto, se detraen los puntos correspondientes a ambos criterios.
- En el Anexo IV Certificación de los criterios de valoración se certifica la existencia de “Adhesión a Red de Ciudades Sostenibles de Andalucía” que no se había indicado en la solicitud inicial. Por lo tanto, no se puede aceptar en la valoración.
- En el Anexo IV Certificación de los criterios de valoración se certifican 51 reclamaciones, frente a las 91 que constaban en la solicitud inicial. Por lo tanto, se aceptan 51 reclamaciones.

Por lo indicado en los puntos anteriores, se procede a rebaremar el programa presentado por esta entidad, lo que supone que de 16,68 puntos que obtuvo en Propuesta Provisional pasan a 15,30 puntos en Propuesta Definitiva, lo que supone que el importe subvencionable pasa de 9.235,81€ en Provisional a 8.471,76 € en Definitiva, un 23,76% del presupuesto aceptado (frente al 25,90% en la Propuesta Provisional).

Actividades	Periodo de ejecución	Presupuesto total	Gastos de personal	Gastos grales.	Gastos especiales	Aportación Entidad	Importe solicitado	Importe subvencionable
Mantenimiento de oficinas de información al consumidor de carácter municipal o supramunicipal	01/01/2021 - 31/12/2021	35.657,64€	35.657,64€	0€	0€	3.565,76€	32.091,88€	8.471,76 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPAVSEBXP46KT9A9CC8DXTEHW8T. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>				
FIRMADO POR	FRANCISCO LUNA SEMPERE		FECHA	18/11/2022
	CONSUELO TORRECILLAS PAREJA			
	MERCEDES PEREZ LOPEZ			
ID. FIRMA	VH5DPAVSEBXP46KT9A9CC8DXTEHW8T		PÁGINA	11/14



**AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS ( FXFSU202022148081)**

El órgano instructor, a la vista de lo anteriormente expuesto, ha considerado lo siguiente:

**Actividad** Mantenimiento de oficinas de información al consumidor de carácter municipal o supramunicipal

Se han detectado las siguientes incidencias tras la presentación de la documentación prevista en el apartado 15 de las bases reguladoras.

- En el Anexo IV Certificación de los criterios de valoración no se certifica la existencia de Plan de Igualdad, ni Plan de Discapacidad que sí constaban en la solicitud inicial. Por lo tanto, se detraen los puntos correspondientes a ambos criterios.
- En el Anexo IV Certificación de los criterios de valoración se certifican 27 reclamaciones, frente a las 35 que constaban en la solicitud inicial. Por lo tanto, se aceptan 27 reclamaciones.

Por lo indicado en los puntos anteriores, se procede a rebaremar el programa presentado por esta entidad, lo que supone que de 15,91 puntos que obtuvo en Propuesta Provisional pasan a 15,00 puntos en Propuesta Definitiva, lo que supone que el importe subvencionable pasa de 8.809,46 € en Provisional a 8.305,65 € en Definitiva, un 25,44% del presupuesto aceptado (frente al 26,98% en la Propuesta Provisional).

Actividades	Periodo de ejecución	Presupuesto total	Gastos de personal	Gastos grales.	Gastos especiales	Aportación Entidad	Importe solicitado	Importe subvencionable
Mantenimiento de oficinas de información al consumidor de carácter municipal o supramunicipal	01/01/2021 - 31/12/2021	32.653,10€	32.653,10€	0€	0€	3.265,31€	29.387,79€	8.305,65 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPAVSEBXP46KT9A9CC8DXTEHW8T. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>				
FIRMADO POR	FRANCISCO LUNA SEMPERE		FECHA	18/11/2022
	CONSUELO TORRECILLAS PAREJA			
	MERCEDES PEREZ LOPEZ			
ID. FIRMA	VH5DPAVSEBXP46KT9A9CC8DXTEHW8T		PÁGINA	12/14
				

**AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA (FXFSU202022144143)**

El órgano instructor, a la vista de lo anteriormente expuesto, ha considerado lo siguiente:

**Actividad** Mantenimiento de oficinas de información al consumidor de carácter municipal o supramunicipal

Se han detectado las siguientes incidencias tras la presentación de la documentación prevista en el apartado 15 de las bases reguladoras.

- En el Anexo IV Certificación de los criterios de valoración se certifican 32 reclamaciones, frente a las 49 que constaban en la solicitud inicial. Por lo tanto, se aceptan 32 reclamaciones.

Por lo indicado en el punto anterior, se procede a rebaremar el programa presentado por esta entidad, lo que supone que de 7,55 puntos que obtuvo en Propuesta Provisional pasan a 7,21 puntos en Propuesta Definitiva, lo que supone que el importe subvencionable pasa de 4.180,48 € en Provisional a 3.992,25 € en Definitiva, un 52,26% del presupuesto aceptado en Definitiva (frente al 54,73% en la Propuesta Provisional).

Actividades	Periodo de ejecución	Presupuesto total	Gastos de personal	Gastos grales.	Gastos especiales	Aportación Entidad	Importe solicitado	Importe subvencionable
Mantenimiento de oficinas de información al consumidor de carácter municipal o supramunicipal	01/01/2021 - 31/12/2021	7.638,56€	7.638,56€	0€	0€	763,86€	6.874,70€	3.992,25€

Código Seguro de Verificación: VH5DPAVSEBXP46KT9A9CC8DXTEHW8T. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>				
FIRMADO POR	FRANCISCO LUNA SEMPERE		FECHA	18/11/2022
	CONSUELO TORRECILLAS PAREJA			
	MERCEDES PEREZ LOPEZ			
ID. FIRMA	VH5DPAVSEBXP46KT9A9CC8DXTEHW8T		PÁGINA	13/14
				



Junta de Andalucía

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA ( Exp.CSF\_42192105 )**

El órgano instructor, a la vista de lo anteriormente expuesto, ha considerado lo siguiente:

**Actividad** Mantenimiento de oficinas de información al consumidor de carácter municipal o supramunicipal

La documentación presentada en plazo por el Ayuntamiento de Granada tras la publicación de la Propuesta Provisional no se adecua a lo requerido en las bases aprobadas mediante Orden de 27 de mayo de 2022 ni en la propia Propuesta Provisional en los siguientes aspectos:

- No se aportan los anexos II FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, III ANEXO DE JUSTIFICACIÓN y IV CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA O SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL.
- El certificado de la Secretaría del Ayuntamiento que se aporta no certifica los datos que afectan a la valoración de la entidad, sino que certifica que la responsable de la OMIC emite un informe con tales datos.
- El certificado de justificación de gastos aportado no va firmado por Secretaría o Secretaría Intervención de la entidad.
- No se aporta DNI/NIE ni documentación acreditativa de la representación legal o apoderamiento.

En base a los aspectos indicados se da por desistido al Ayuntamiento de Granada en el procedimiento de concesión de subvenciones a servicios locales de consumo dirigidas a entidades locales, convocatoria de 2022.

Código Seguro de Verificación:VH5DPAVSEBXP46KT9A9CC8DXTEHW8T. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	FRANCISCO LUNA SEMPERE CONSUELO TORRECILLAS PAREJA MERCEDES PEREZ LOPEZ	FECHA	18/11/2022
ID. FIRMA	VH5DPAVSEBXP46KT9A9CC8DXTEHW8T	PÁGINA	14/14



**PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS SOLICITANTES POR CRITERIO DE VALORACIÓN Y TOTAL  
(corrección de errores sobre la tabla incluida en el Informe Técnico de la Comisión de Valoración de 18/11/2022, pág.4)**

Tras el requerimiento de subsanación por la Intervención Provincial, se revisa la tabla de puntuación obtenida por los solicitantes por criterio de valoración y total, modificando la que figura en el documento de Acta, Informe Técnico y Motivación del Informe Técnico emitido con fecha 18/11/2022. Aunque existían errores en dicha tabla en los criterios de valoración (C1, C2,...,C8), la puntuación total era correcta. A continuación se indican los valores correctos para todos los criterios de valoración.

N.º exp.	Entidad	Habitantes	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9.1	C9.2	C9.3	C9.4	C10.1	C10.2	TOTAL
FXFSU20 20221490 29	Albolote	19.128	1,91	0	0,25	0,25	0,25	0,25	14	9,06							<b>25,97</b>
FXFSU20 20221455 03	Armillá	24.388	2,43	0	0,25	0	0,25	0,25	12	7,92							<b>23,11</b>
FXFSU20 20221378 68	Peligros	11.544	1,15	0	0,25	0,25	0,25	0	12	1,92							<b>15,82</b>
FXFSU20 20221491 71	Baza	20.281	2,02	0	0	0	0	0,25	12	1,02							<b>15,30</b>
FXFSU20 20221480 81	Las Gabias	22.051	2,20	0	0	0	0	0,25	12	0,54							<b>15,00</b>
FXFSU20 20221441 43	Cenes de la Vega	8.181	0,81	0	0,25	0	0,25	0,25	5	0,64							<b>7,21</b>
<b>Total puntos</b>																	<b>102,41</b>

**C1. Población.** Según la población de derecho del ámbito territorial correspondientes a la entidad solicitante, se valorará 0,5 puntos por cada 5.000 habitantes (Hasta un máximo de 12 puntos)

**C2. Carácter Supramunicipal.** El carácter supramunicipal de la entidad local se valorará con 2 puntos.

**C3. Plan de Igualdad.** La ejecución de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género por parte de las entidades solicitantes, en aplicación del art. 13.1 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Se valorará con 0,25 puntos.

**C4. Plan de Discapacidad.** El desarrollo de actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad se valorará con 0,25 puntos.

**C5. Compromiso Ambiental.** El grado de compromiso ambiental de la actuación subvencionable se valorará con 0,25 puntos.

**C6. Valoración de empleo estable.** La creación de empleos estables creados, y en su caso, los empleos estables mantenidos se valorará con 0,25.

**C7. Horario.** Según el horario de atención al público de la Oficina de Información al Consumidor, se valorará hasta un máximo de 20 puntos:

- Atención al público en horario de mañana, se valorará a 0,5 puntos por hora hasta un máximo de 12 puntos.

- Atención al público en horario de tarde, se valorará a 0,5 puntos por hora hasta un máximo de 8 puntos.

**C8. N.º de reclamaciones.** Según el número de reclamaciones tramitadas por la Oficina de Información al Consumidor, se valorará 1 punto por cada 50 reclamaciones tramitadas, hasta un máximo de 20 puntos.

**C9. N.º Actuaciones Juntas Arbitrales de Consumo Municipales y Supramunicipales.** Serán evaluadas hasta un máximo de 25 puntos:

**C9.1** -N.º de laudos dictados en el ejercicio anterior, se valorará 1,8 puntos por cada 100 laudos dictados, hasta un máximo de 9 puntos.

**C9.2** -N.º de mediaciones efectuadas, previa solicitud de arbitraje, en el ejercicio anterior, se valorará 1,4 puntos por cada 50 mediaciones efectuadas.

**C9.3** -N.º de nuevas adhesiones de empresas y profesionales a la Junta Arbitral de Consumo, en el ejercicio anterior, se valorará por cada 10 adhesiones, hasta un máximo de 5 puntos.

**C9.4** - N.º de solicitudes de arbitraje en el ejercicio anterior, se valorará 0,5 puntos por cada 100 solicitudes, hasta un máximo de 4 puntos.

**C10.** - Actuaciones subvencionables para Unidades Administrativas que ejerzan tareas de control e inspección del mercado y tramitación de expedientes sancionadores en materia de cosmummo. Serán evaluadas hasta un máximo de 20 puntos:

**C10.1.** - Actas de Inspección de Consumo, se valorará 0,5 puntos por cada 10 actas, hasta un máximo de 15 puntos.

**C10.2.** - Expedientes sancionadores resueltos, 0,6 por cada 10 expedientes sancionadores resueltos, hasta un máximo de 5 puntos.

La Comisión de Valoración, en Granada a fecha de la firma.

Código Seguro de Verificación:VH5DP4SUANAR7YP4MR9CYTJAALLVUA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>				
FIRMADO POR	FRANCISCO LUNA SEMPERE		FECHA	25/11/2022
	CONSUELO TORRECILLAS PAREJA			
	MERCEDES PEREZ LOPEZ			
ID. FIRMA	VH5DP4SUANAR7YP4MR9CYTJAALLVUA		PÁGINA	1/1

